ANEXO No. 05

COMPRAS SOSTENIBLE Y DERECHOS HUMANOS.

Bucaramanga, 25 de mayo de 2026.

Señores
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA -
Carrera 23 No.18–31 de Yopal (Casanare)

Referencia: CO - MC - 008 – 2026

Yo Carolina Serrano Neira, identificada con cedula de ciudadanía 63.450.384 de Floridablanca, obrando en calidad de representante legal de HISESA SAS 900.960.281-6, manifiesto bajo la gravedad de juramento que respetará y cumplirá a cabalidad las siguientes obligaciones en caso de resultar adjudicatario del proceso CO - MC - 008 – 2026 denominado MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES, Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE BRIGADAS DE EMERGENCIA Y CINTA DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA-CORPORINOQUIA.

1. Obligaciones inherentes al respeto, protección y garantía de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública:

a) Respetaré los derechos humanos en todas las actuaciones que realice con ocasión del Proceso de Contratación.

b) Respetaré los derechos humanos, me abstendré de infringirlos y afrontaré las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tenga responsabilidad.

c) Cumpliré todas las leyes aplicables y respetaré los derechos humanos internacionales reconocidos, y los principios asociados a los derechos fundamentales de la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo), conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

d) Me abstendré de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprenderé acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.

e) Evitaré que en la elaboración de mis propuestas y en la ejecución de los contratos que celebre con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y haré frente a esas consecuencias cuando se produzcan.

f) Evaluaré y trataré los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.

g) Procuraré incorporar a mi planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a víctimas del conflicto armado.

h) Como persona jurídica y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplan con la responsabilidad de respeto.

i) Asumiré las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que pueda provocar o pueda contribuir a provocar en la ejecución de las actividades y el objeto contractual.

j) Alertaré a los entes de control, en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las violaciones de derechos humanos que ocurran con ocasión a los procesos de compra pública.

k) Para la generación de cada pago mediante acta parcial, allegaré certificado firmado por cada uno de las personas incluidas en la propuesta, donde expresen que no se les han vulnerado sus derechos humanos.

l) Tomaré las medidas para reducir las consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hacer seguimiento a la eficacia de las mismas con base en indicadores cualitativos, indicadores cuantitativos y los comentarios de fuentes internas y externas, el supervisor o interventor del contrato, así como de las partes afectadas.

m) Estableceré políticas y procesos para hacer seguimiento al cumplimiento efectivo de los derechos humanos. Esto implica comunicar, ofrecer transparencia y rendir cuentas a las personas o grupos que puedan verse afectados y a otros interesados como los entes de control, interventores y/o supervisores y la entidad contratante.

n) Cuando las actividades a ejecutar, el objeto contractual o el contexto implique graves riesgos sobre los derechos humanos, informaré oficialmente de las medidas que toman al respecto.

o) Determinaré cuándo han provocado o contribuido a provocar consecuencias negativas para los derechos humanos en la ejecución del contrato y repararlas o contribuir a su reparación por medios legítimos.

p) Aplicaré la política de utilización de papel reciclado al interior de mi organización.

q) Mantendré respeto por los derechos laborales de sus trabajadores y trabajadoras.

s) Garantizaré actividades de sensibilización y concienciación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

t) Garantizaré que los proveedores de servicios operen bajo un compromiso social.

u) Garantizaré que se imparta formación ambiental.

v) Garantizaré al interior de su organización planes de gestión social y medioambiental.

w) Contaré con vehículos que no generen afectaciones al medio ambiente, para ello tendré vigente en toda la ejecución del contrato la revisión tecno mecánica.

2. Obligaciones inherentes a compensación laboral y horas de trabajo

a) Aseguraré que el trabajo realizado se base en una relación laboral reconocida y establecida en conformidad a las leyes, regulaciones y prácticas aplicables, así como con los estándares laborales internacionales.

b) Compensaré a los empleados mediante el pago de salarios, pago de horas extras, beneficios y permisos pagados que, como mínimo, cumplan con los requisitos establecidos en las leyes aplicables, reglamentos y convenios colectivos.

c) Cumpliré con todas las leyes, regulaciones y estándares obligatorios de la industria correspondientes a las horas de trabajo.

d) Me aseguraré que las horas extras sean voluntarias e infrecuentes.

e) Me aseguraré de que nadie trabaje más de los días previstos en la ley laboral sin que al menos tengan días libres.

3. Obligaciones inherentes a trabajo forzado y obligatorio

a) Me cercioraré que todo el trabajo se realice de forma voluntaria y no bajo la amenaza de ninguna sanción.

b) Me abstendré de utilizar el trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas, incluido el trabajo en prisión cuando no esté de acuerdo con el Convenio 29 de la OIT.

c) Me abstendré de requerir que los empleados hagan depósitos o garantías financieras y abstenerse de retener documentos de identidad (tales como pasaportes, documentos de identidad, etc.).

d) Abstenerse de utilizar cualquier forma de trabajo en condiciones de servidumbre y no permitir o alentar a los empleados a contraer deudas a través de tarifas de reclutamiento, multas u otros medios.

e) Respetaré el derecho de los empleados a terminar su empleo a un previo razonable.

f) Respetaré el derecho de los empleados a abandonar el lugar de trabajo después de su turno.

4. Obligaciones inherentes a trabajo infantil

a) No reclutaré ni haré uso del trabajo infantil ni explotaré a los niños de ninguna manera.

b) Cumpliré con todas las regulaciones de edad mínima aplicables para el empleo.

5. Obligaciones inherentes a la no discriminación y acoso

a) No participaré ni toleraré ninguna discriminación o acoso, incluido el acoso sexual.

b) Respetaré la igualdad de oportunidades en términos de reclutamiento, compensación, acceso a capacitación, promoción, terminación o retiro.

c) No participaré, apoyaré ni toleraré la discriminación sobre la base de criterios tales como género, edad, religión, estado civil, raza, casta, origen social, enfermedades, discapacidad, embarazo, origen étnico y nacional, afiliación política u orientación sexual.

Atentamente,

HISESA
Higiene•Seguridad•Salud en el Trabajo
NIT. 900.960.281-6

FIRMA Representante legal
Nombre: CAROLINA SERRANO NEIRA CAROLINA SERRANO
Documento Identidad:63450384
Expedida en: Floridablanca Santander
HISESA S.A.S
NIT:900960281-6